



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39041

La Plata, 26 de mayo de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9924

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra S-38/03,
----- según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
----- Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/14

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

HUGO D. MARSICO
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1 de junio de 2005.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERICO VESTRI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 1 de Junio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO
(9924).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública

